

Resolución No. 1517
Veintiocho (28) de octubre de 2016

"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS PARA LA SEGUNDA VUELTA ENTRE LOS CANDIDATOS EMPATADOS A ELECCIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de las facultades legales establecidas en el artículo 42 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que mediante Resolución No. 1473 del 24 de octubre de 2016, se convocó para a la segunda vuelta entre los candidatos empatados a elecciones para la designación de Representante de los Docentes en el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, para el día 04 de noviembre de 2016 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en la sede de Soledad

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario designar los jurados para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes en el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación para la segunda vuelta entre los candidatos empatados a elecciones para la designación de Representante de los Docentes en el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en la **Sede Soledad** a los siguientes funcionarios **Cindy Capdevilla Alviz**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.042.422.293 de Soledad y **Ana María Urquijo**, identificada con cédula número 55.302.494 de Barranquilla, en el horario de 9:00 p.m. a 12:00 m, **Lesbia Donado Moreno**, identificada con cédula número 32.814.642 de Soledad y **Mirla Fernández Charris**, identificada con cédula número 22.712.551 de Palmar de Varela, en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Veintiocho (28) días del mes de octubre de 2016.


EMILIO ARMANDO ZAPATA


Rector